



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria del mismo celebrada el 15 de abril, de 2016, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 02/2016 al vigente presupuesto municipal de 2016 por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2015, se exponen al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas 18 de abril de 2016.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 2345